

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

520-21.

Boleta de permiso para edificar

Fecha 14. NOVIEMBRE 1955, de 1955.

Vence 13. MAYO 1956, de 1955. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 6563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don JOSEFINA MARTINEZ PULANTES para construir un edificio nuevo destinado a Ampliación habitacións de 3.60 mts. de altura, de Clase A de edificación, en la calle Arturo Prat (interior) N.º 1184

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario JOSEFINA MARTINEZ, domicilio Concepción, A. Prat 1184.

" " Arquitecto ENRIQUE BARRALON, domicilio Concepción, San Martín 546.

matric. N.º 344, patente N.º

" " Constructor Administración, domicilio

matric. N.º, patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 59.057 mts.² superficie edificada 39.70 mts.²

Planos y documentos autorizados.

1.º Plano de situación Dos Copias

2.º Linea de superficie de separación del edificio Dos Copias

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º " de agua potable presentarse oportunamente

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos Copias

6.º " de fachadas Dos Copias

7.º Secciones verticales Dos Copias

8.º Planos de detalles Dos Copias

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11.º Especificaciones técnicas y Presupuesto, Dos Copias

12.º Cálculos de resistencia

13.º Varios PRESUPUESTO \$ 476.400,-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.
DERECHOS PAGADOS, SEGUN BOLETA DE INGRESO N.º 10534/14/ Nov/1955.

Edificación	\$ 3.339,-
Inspección	" 2.000,-
Ocupación Bienes Nacionales	" 200,-
Estampillas Municipales	" 224,-
Libreta Control	" 40,-
	<u>\$ 5.803,-</u>

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.os 420 - 425.

Cuit/Sal.

NOTA: El pago del Impuesto Fiscal de 2% se acredita con el Comprobante de pago N.º 22047, del 17 de Noviembre de 1955, de la Tesorería Provincial.

\$ml.

Dirección de Obras Municipales
Ramón del Castillo Auza



DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES Y ORNATO

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. N° 54 y 55, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió a efectuar la RECEPCION FINAL de las obras de Edificación en el predio de doña JOSEFINA MARTINEZ DE PUENTE, ubicado en ésta ciudad calle A. Prat N° 1184 (interior), no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto señor ENRIQUE BANIADOS ROJAS, ni al Constructor que haya intervenido en la ejecución de la mencionada obra, de las responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con las disposiciones de los Arts. N° 25 y 26, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y los Arts. N° 68, 69, 70, 74, 75, 76 y 77, del Decreto con Fuerza de Ley N° 224, del 23 de Junio de 1953.-

Se extiende el presente Certificado a petición de la interesada y para los fines consiguientes

CONCEPCION, 10 de Noviembre de 1956.-

Carlos Urzúa Terán

Director de Obras Municipales
interino

Derechos de
Certificación, \$ 168.-
Boleta N° 9913/9/XI/956.-
Cut/Sml.